

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-CSJHA/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DEL NUEVO LOCAL DEL MÓDULO FAMILIA DE HUACHO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA"

|                         |                                  |                  |            |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10457730409                      | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CAHUANA CABANILLAS FREDDY SAMUEL | Hora de envío :  | 23:46:56   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del personal clave como requisito se ha considerado en las bases del procedimiento de selección, "Un (01) personal con secundaria completa" considerándose que para su acreditación el "Certificado de secundaria completa", ¿Se puede acreditar el nivel de estudios con título universitario? ya que el nivel universitario es superior al nivel secundario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

RESPECTO A LA CONSULTA PRESENTADA, EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, ACLARAR LA CONSULTA Y SEÑALA LO SIGUIENTE:

SE PROCEDERÁ A AGREGAR EN LAS PÁGINAS 35, 39 Y 51 DEL LITERAL 3.1, DEL CAPÍTULO III, DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES A INTEGRARSE CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  
-UN (01) PERSONAL CON SECUNDARIA COMPLETA (COMO MÍNIMO)  
ESTA MODIFICACIÓN AMPLIARÁ EL MAYOR NÚMERO DE PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTEGRACIÓN DE BASE:  
SE PROCEDERÁ A AGREGAR EN LA PÁGINA 35, 39 Y 51, DEL LITERAL 3.1, DEL CAPÍTULO III, DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES A INTEGRARSE CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  
-UN (01) PERSONAL CON SECUNDARIA COMPLETA (COMO MÍNIMO)